

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretara del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; al acreedor con garantía real; al señor **ELIAS ROBLEDO** como Copropietario inscrito del predio aquí reclamado o sus eventuales herederos o quienes representen sus derechos junto con las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *“LA Estrella”*

Departamento: *Caldas*

Municipio: *Pensilvania*

Corregimiento: *Arboleda*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *114-4468*

Número de Cédula Catastral: *00-04-0009-0148-0000*

Linderos: *NORTE: Partiendo desde el punto 23696 en línea quebrada que pasa por los puntos 23695, 23694 hasta llegar al punto 23693aux en una distancia de 243 metros con Dario Acevedo ORIENTE: Partiendo desde el punto 23693aux en línea quebrada que pasa por los puntos 23624,23628 hasta llegar al punto 23627 en una distancia de 338,7 metros con Elias Robledo. SUR: Partiendo desde el punto 23626 en línea recta hasta llegar al punto 23627 en una distancia de 57,8 metros con Dario Acevedo. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 23696 en línea quebrada que pasa por los puntos 23697aux, 23698, 23699 en una distancia de 304,6 metros con Jose Giraldo. Partiendo desde el punto 23626 en línea recta hasta llegar al punto 23626 en línea recta hasta llegar al punto 23699 en una distancia de 60,9 metros con Abraham rojas.* Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo, previa validación a través de profesión técnico adscrito al área catastral de la Territorial Eje Cafetero de la UAEGRTD.

Datos de la solicitante:

Rosalba Carmona de Cardona C.C. 24.872.115

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00190-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

El Tercero determinado, Elias Robledo, cuentan con tres días a partir del día siguiente al de la publicación para que concurran al despacho a notificarse personalmente del presente proveído, en caso de no comparecer se le designara un representante judicial con quien se surtirá esta actuación y se continuará el proceso, en los términos del artículo 87 de la ley 1448. Para tal propósito, se ordena que la constancia respectiva se allegue dentro de los dos días posteriores a la notificación de esta decisión.


MARIA IDALID NEGRET CORREA
Secretaria